

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. 11001 31 03 057 2022 00609 00

Teniendo cuenta que la presente demanda esta direccionada al Juzgado Civil Municipal de Itagüí (Antioquia), lugar de ubicación del inmueble dado en garantía hipotecaria y de domicilio de la ejecutada por secretaria remítanse las diligencias a la oficina judicial (reparto) de dicha localidad, para que la demanda sea repartida al Juzgado Civil Municipal de Itagüí (Antioquia).

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9acaad5b3b615171045f59ba5bea6701273bc1ab88b2e4b03b8bc304a425be**

Documento generado en 05/09/2022 10:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>